

Oficina Técnica de Propiedad Industrial

C. Bonet Durán Ingeniero Industrial

Plaza de la Constitución, 5. — Barcelona



PATENTE DE INVENCION

por 20 años

para "Un colchón neumático"-----

a favor de D. Dámaso IBÁÑEZ ESTÉVEZ, domiciliado en BARCELONA.

MEMORIA DESCRIPTIVA

La patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, está destinada a garantizar la propiedad y la explotación exclusiva de unos colchones en los cuales se ha substituído el relleno de rama de lana o de otras fibras, por una cantidad de aire que actúa como a materia elástica para obtener la blandura del colchón.

Es claro que, por lo dicho, se comprenderá que la tela o envolvente de los colchones de que se trata ha de ser absolutamente impermeable al aire, para que este quede bien retenido en su interior sin que se filtre por la porosidad de la



- 2 -

propia envolvente; y, para ello, el tejido con que esta última se forma debe estar preparado con una impregnación de un compuesto a base de caucho o de otra materia capaz de obstruir u obturar los poros del tejido.

Al propio tiempo, este compuesto lleva en su integración una o más sustancias antisépticas, para evitar la putrefacción del tejido a consecuencia de la acción de la orina o de otros agentes destructivos de las materias orgánicas.

Las formas y dimensiones de estos colchones podrán ser muy variables y los mismos podrán llevar un dispositivo de válvula u otro adecuado para efectuar la inyección de aire a su interior, así como para permitir la salida del mismo cuando sea conveniente.

Los colchones de que se trata son especialmente aplicables por sus condiciones higiénicas a hospitales, cuarteles, asilos y pensionados; también, por su facilidad de transporte y por el poco espacio que ocupan cuando están vaciados y plegados, tienen aplicación apropiada en los buques y campamentos, así como en todos los casos en que la higiene y el espacio sean factores que deban tenerse primordialmente en cuenta y puedan comprometerse con el uso de colchones rellenos de materias fibrosas, siempre voluminosos y poco higiénicos.

N O T A

Por la patente de invención a que se refiere la presente memoria descriptiva, se REIVINDICA la propiedad y la explotación exclusiva de colchones que se compongan de una envolvente impermeable al aire, que esté dispuesta para poder llenarla del propio aire atmosférico y para retenerlo en su interior, a



- 3 -

fin de que este aire sirva de materia elástica para conseguir la blandura del colchón, en substitución de las materias fibrosas que se acostumbran a emplear para ello, llevando la envoltente, que se hace de un tejido apropiado cualquiera, una preparación a base de caucho o de otra materia adecuada capaz de obturar la porosidad del referido tejido, en cual preparación se dispone una substancia antiséptica para evitar la putrefacción del tejido.

Sean cuales fueren las circunstancias que concurran con la esencialidad del objeto de la patente, definida en la anterior reivindicación, cual objeto es:

"Un colchón neumático".

Consta la presente memoria de tres hojas foliadas, escritas por una sola cara.

Barcelona, 17 de Diciembre de 1925.

P. p. de D. Dámaso IBÁÑEZ ESTÉVEZ,

C. BONET DE SAN

P. P.